



**RESOLUCION**

LANUS, 05 SEP 2017

Nº 0576 -

Visto lo solicitado en expediente 2000-86220-D-2017, por el Doctor Sergio Gustavo TERLIZZI, Legajo Nº 14789/5, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por su designación en carácter de Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 1º de septiembre de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

que el pedido se ajusta a lo establecido en la Ley 14656 y la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal",

Por ello,

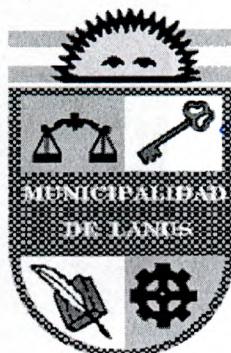
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
R E S U E L V E**

- 1º. Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 1º de septiembre de 2017 y hasta la finalización de su designación mencionada en el visto, de acuerdo a lo establecido en el Ley 14656 y la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", al Doctor Sergio Gustavo TERLIZZI, Legajo Nº 14789/5, quien ocupa un cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 610, Agrupamiento 9.-
- 2º. La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno y Coordinación General Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 3º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
Confecciono

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

